SC36-INTV-ACODAL-01097-2025

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá,D.C. 18 de noviembre de 2025.

Señores
ACODAL
Sandra Constanza Martínez Manrique
Representante Legal
direccionejecutiva@acodal.org.co
Zaira Yohana Gutiérrez
Directora de proyecto
acodalproyecto@gmail.com
Bogotá D.C

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	**CONCEPTO MODIFICACIÓN CON AVAL INTERVENTORIA** Convenio No.: CO1.PCCNTR. 8355006 de 2025

Respetado Conviniente:

La interventoría **SCAIPROYEKTA SAS BIC** recibió su solicitud de modificación que únicamente requiere aval de interventoría -Reprogramación de lugar en acción de formación (AF) - según lo establecido en el numeral “2.19.2 del anexo 12 Guía de ejecución de convenios, Modificaciones que requieren aval de interventoría. La solicitud fue recibida con fecha del 18/11/2025, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno SC36-1106-2025-REC.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. **Antecedentes:**

- El convenio tiene fecha de inicio 10 de octubre de 2025 y finalización el día 31 de diciembre de 2025, cuenta con aprobación de director de proyecto cronograma, capacitadores persona jurídica, capacitadores personas naturales y no ha presentado modificaciones. Siendo esta la primera solicitud de modificación.
- El tercer corte del cronograma del convenio se encuentra aprobado, la ejecución académica inició el día 20 de octubre de 2025 y presenta un avance ACORDE con el cronograma planteado.

El conviniente ACODAL remitió comunicación a la Interventoría, mediante correo electrónico con radicado en el sistema interno SC36-1106-2025-REC con fecha del 18/11/2025, mediante la cual solicita formalmente.

> *"En el marco del Convenio CO1.PCCNTR.8355006 – ACODAL – SENA, me permito radicar formalmente la solicitud de modificación del tercer cronograma, correspondiente a las siguientes Acciones de Formación:*
>
> *AF4: Estrategias de Defensa y Gestión de Riesgos Penales Tributarios para las Empresas del Sector de Agua, Saneamiento y Ambiente. (19-11-2025)*
>
> *AF6: Gestión del Agua No Contabilizada: Enfoques Técnicos para Servicios Públicos. (20-11-2025)*

En documento anexo formato de solicitud de modificación/suspensión el conviniente ACODAL, justifica su solicitud indicando

> *" (..)Estas capacitaciones fueron inicialmente programadas en el Auditorio de la Cámara de Comercio, sede Avenida 40 No. 24A-71. Sin embargo, debido al corte de agua programado esta semana en el sector, no es posible garantizar las condiciones adecuadas para la atención de los participantes, por lo que es necesario realizar las dos Acciones de Formación en la Carrera 36 #5-21 sur UNIMINUTO Villavicencio Campus San Juan"*

Descripción de la solicitud:

El conviniente ACODAL, solicita la modificación de la programación del cronograma para que las sesiones y la totalidad de UT correspondientes a las acciones de formación AF:

> *"AF4: Estrategias de Defensa y Gestión de Riesgos Penales Tributarios para las Empresas del Sector de Agua, Saneamiento y Ambiente. (19-11-2025)*
>
> *AF6: Gestión del Agua No Contabilizada: Enfoques Técnicos para Servicios Públicos. (20-11-2025)*

Fundamenta su solicitud así:

> *(..) Estos espacios estaban programados inicialmente en el Auditorio de la Cámara de Comercio, sede Avenida 40 No. 24A-71. Sin embargo, debido a un corte de agua en el sector que impide garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades y la atención de los participantes, es necesario realizar el cambio de lugar. Las capacitaciones se trasladarán a UNIMINUTO Villavicencio, Campus San Juan, ubicado en la Carrera 36 # 5-21 Sur.*

Consideración de la interventoría:

Antes de realizar el respectivo pronunciamiento del concepto de aprobación o rechazo frente a la solicitud elevada por el conviniente, es preciso, analizar en primera medida, los requisitos y condiciones definidas en el Anexo 12. Guía de ejecución de convenios, Numeral 2.19 referente a las Modificaciones al convenio durante la ejecución, así:

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
Número máximo de modificaciones por mes	El convenio cuenta con un total de 63 grupos, por lo cual podrá solicitar hasta seis (6) modificaciones por mes, siendo esta la **primera y segunda** solicitud de modificación que se radica ante la interventoría para el mes N. 2 que inicia el 10/11/2025.	CUMPLE
En ninguna circunstancia se aceptará la eliminación de acciones de formación.	Se solicita modificación de **programación** de lugar para la realización de las: **AF4:** Estrategias de Defensa y Gestión de Riesgos Penales Tributarios para las Empresas del Sector de Agua, Saneamiento y Ambiente. (19-11-2025) y sus cinco Unidades Temáticas y **AF6:** Gestión del Agua No Contabilizada: Enfoques Técnicos para Servicios Públicos. (20-11-2025) y sus cuatro Unidades Temáticas, con todas sus sesiones y **No** se eliminan en su solicitud, Acciones de Formación.	CUMPLE
Tenga en cuenta que cualquier modificación solicitada no puede afectar ningún criterio establecido en el Anexo 11 "Criterios generales de evaluación técnica" y que haya sido objeto de puntuación.	Se solicita modificación de **programación** de lugar para la realización de las: **AF4:** Estrategias de Defensa y Gestión de Riesgos Penales Tributarios para las Empresas del Sector de Agua, Saneamiento y Ambiente. (19-11-2025) y sus cinco Unidades Temáticas y **AF6:** Gestión del Agua No Contabilizada: Enfoques Técnicos para Servicios Públicos. (20-11-2025) y sus cuatro Unidades Temáticas, con todas sus sesiones **No** se afectan los Criterios de evaluación contenidos en el Anexo 11.	CUMPLE
Modificaciones que requieren aprobación por parte del SENA, previo concepto de aval de la interventoría	**Presupuesto**: La modificación solicitada, no tiene injerencia respecto del presupuesto. **Adición de grupos de formación:** La modificación solicitada, no tiene injerencia respecto de adición de grupos de formación.	NO APLICA
Modificaciones que únicamente requieren aval de la interventoría	**Se deben indicar las razones que ocasionan:** Los cambios no deben afectar la calidad ni el objetivo de la formación, la fuente de financiación de recursos o el presupuesto total	APLICA

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
	del proyecto aprobado, y el plazo de ejecución del convenio: **No se afectan.** 2.19.2.2 Cronograma (hora/lugar) El conviniente podrá solicitar el cambio de hora y/o lugar de realización (entiéndase por ambientes de formación físicos o herramientas tecnológicas) de las acciones de formación, siempre y cuando no se constituya cambio de ciudad o municipio. (…)	

Una vez analizados los argumentos presentados por el conviniente como justificación de los cambios postulados, la Interventoría presenta las siguientes consideraciones con respecto a la modificación solicitada:

El conviniente solicita la modificación de la programación del cronograma para que las sesiones correspondientes a la AF4: Estrategias de Defensa y Gestión de Riesgos Penales Tributarios para las Empresas del Sector de Agua, Saneamiento y Ambiente. (19-11-2025) y sus cinco Unidades Temáticas y AF6: Gestión del Agua No Contabilizada: Enfoques Técnicos para Servicios Públicos. (20-11-2025) y sus cuatro Unidades Temáticas, con todas sus sesiones se realicen en un lugar diferente al inicialmente propuesto y que se encuentra aprobado en el cronograma, argumentando que, *debido a un corte de agua en el sector que impide garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades y la atención de los participantes, es necesario realizar el cambio de lugar,* situación que en concepto de interventoría se constituye en un hecho imprevisible que requiere atención y la modificación requerida para no afectar el proceso de formación.

No. AF	ACCION DE FORMACION	MODALIDAD	GRUPO	BENEFICIARIOS POR GRUPO	UNIDAD TEMATICA	LUGAR APROBADO	LUGAR PROPUESTO EN SOLICITUD
AF4	Estrategias de Defensa y Gestión de Riesgos Penales Tributarios para las Empresas del Sector de Agua, Saneamiento y Ambiente.	PRESENCIAL	1	20	UT1 a UT5	Auditorio de la Cámara de Comercio Avenida 40 No. 24A-71 Villavicencio	UNIMINUTO Villavicencio, Campus San Juan Carrera 36 # 5-21 Sur. Villavicencio
AF6	Gestión del Agua No Contabilizada: Enfoques Técnicos para Servicios Públicos.	PRESENCIAL	1	20	UT1 a UT4	Auditorio de la Cámara de Comercio Avenida 40 No. 24A-71 Villavicencio	UNIMINUTO Villavicencio, Campus San Juan Carrera 36 # 5-21 Sur. Villavicencio

En consecuencia, se verifica que el cambio solicitado no altera el alcance ni el cronograma general del proyecto, sino que representa una alternativa razonable, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas de la acción formativa.

Asimismo, la modificación no afecta el plazo de ejecución del convenio, la temática de la AF y UT, ni la cobertura geográfica aprobada para la acción de formación.

Por lo anterior, la interventoría considera **procedente** la modificación de correspondiente a la AF4: ESTRATEGIAS DE DEFENSA Y GESTIÓN DE RIESGOS PENALES TRIBUTARIOS PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE AGUA, SANEAMIENTO Y AMBIENTE y sus cinco Unidades Temáticas y AF6: GESTIÓN DEL AGUA NO CONTABILIZADA: ENFOQUES TÉCNICOS PARA SERVICIOS PÚBLICOS y sus cuatro Unidades Temáticas, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del 100% de la ejecución del convenio, permitiendo realizar los ajustes pertinentes en la estrategia de convocatoria e inscripción para asegurar la adecuada cobertura y participación de los beneficiarios proyectados.

2. Concepto de Interventoría para la modificación:

De conformidad con lo anteriormente reseñado, la Interventoría emite concepto VIABLE para:

1) La solicitud de modificar las fechas de inicio y fin de las AF4: ESTRATEGIAS DE DEFENSA Y GESTIÓN DE RIESGOS PENALES TRIBUTARIOS PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE AGUA, SANEAMIENTO Y AMBIENTE y sus cinco Unidades Temáticas Grupo 1 y,
2) AF6: GESTIÓN DEL AGUA NO CONTABILIZADA: ENFOQUES TÉCNICOS PARA SERVICIOS PÚBLICOS y sus cuatro Unidades Temáticas Grupo 1

Es importante mencionar que las modificaciones solicitadas no afectan el objeto del convenio, el valor total del presupuesto del proyecto aprobado, ni su composición por fuentes de financiación.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.19.2 del Anexo 12 de la convocatoria, esta modificación requiere únicamente aval de la Interventoría.

En consideración de la Interventoría, y para surtir el respectivo trámite y anuencia ante el SENA, el presente cambio se enmarca en un ajuste o precisión al proyecto aprobado, en tanto no modifica, adiciona o aclara cláusulas del convenio ni los anexos de la Convocatoria que la reglamentan, por tanto, no se requiere otrosí.

Adicionalmente, se aclara que el presente concepto solo aplica para lo expresamente aquí tratado en relación con las modificaciones previamente descritas en este numeral. Los demás componentes del proyecto se mantienen incólumes.

Se advierte al Conviniente, que una vez la interventoría notifique la viabilidad del concepto de modificación, se habilitará el Sistema Especializado de Proyectos SEP dispuesto por el SENA, durante los cuales el Conviniente deberá:

[1] actualizar el cronograma y,

[2] remitir evidencia de la actualización con el Excel del cronograma al correo de Interventoría correspondencia.intervsena@scain.co

3. Anexos:

Solicitud de modificación del Conviniente con soportes
Formato Excel de solicitud de cambios en el cronograma

Atentamente,

Omar Raúl Martínez
Director Interventoría
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Carolina Valencia Cortés
Interventor Líder
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Copia: Martha Carolina Beltrán Salazar - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT. Correo electrónico: gfce@sena.edu.co; Paola Soriano Profesional de seguimiento. Correo electrónico lsorianoh@sena.edu.co, Andrea Penagos. interventor académico Correo electrónico interacademico3@scain.co

Proyectó: Carolina Valencia Cortés. Interventor Líder.
Revisó: Yuly Andrea Muñoz. Coordinadora Financiera.
Clara M. Alzate. Coordinadora Jurídica.
Alba Rocío Sarmiento. Coordinadora Calidad y Oportunidad de la información

Anexos. Documentación presentada conviniente